RESOLUCIÓN 647/2019
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Dáse por prorrogada designación transitoria.
Del: 03/12/2019; Boletín Oficial 09/12/2019.

Visto el expediente EX-2019-104957928-APN-DRRHH#AND, el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, los Decretos N° 698 del 5 de septiembre de 2017, N° 160 del 27 de febrero de 2018, N° 751 del 14 de agosto de 2018, N° 1035 del 6 de Noviembre de 2018, N° 1034 del 07 de Noviembre de 2018 y las Resoluciones de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD N° 49 del 8 de marzo de 2018; N° 230 del 29 de agosto de 2018; N° 200 del 16 de Abril de 2019, y
CONSIDERANDO:
Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
Que por el Decreto N° 698/17 se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Que por el Decreto N° 160/18 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Que por la Resolución ANDIS N° 49/18 (RS-2018-10041148-APN-DE#AND), del 8 de marzo de 2018, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo y se incorporó, homologó y derogó en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, los cargos pertenecientes a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Que por la Resolución ANDIS N° 230/18 (RS-2018-42338705-APN-DE#AND), del 29 de agosto de 2018, se sustituyó los Anexos Ia y Ib, aprobados por el artículo 1° de la Resolución N° 49/18 de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD con diferente denominación y se incorporaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, según el detalle obrante en Planilla Anexa al artículo 4° (IF-2018-42286267-APNDE#AND).
Que mediante Decreto N° 1034/2018, del 07 de Noviembre de 2018, se dispuso la designación transitoria del Señor Emilio LANDOLFI (D.N.I. 29.229.941) en el cargo de Director de Afiliaciones, dependiente de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, con Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.
Que por la Resolución ANDIS N° 200/2019 del 16 de Abril de 2019, se dispuso la prórroga a partir del 22 de febrero de 2019 de la designación transitoria correspondiente al Señor Emilio LANDOLFI (D.N.I. 29.229.941), en las mismas condiciones que la designación oportunamente dispuesta.
Que mediante el decreto 1035/2018 del 8 de noviembre de 2018 se faculta a los Ministros,

Secretarios de la Presidencia de la Nación, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.
Que se ha cumplido el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles sin que se hayan efectuado las correspondientes convocatorias previstas en el proceso de selección regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SI.N.E.P.), homologado mediante el Decreto N° 2098/2008, por lo que razones operativas justifican prorrogar las referidas designaciones transitorias.
Que el funcionario mencionado se encuentra actualmente desempeñándose en el cargo en que fuera designado transitoriamente.
Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.
Que la DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCION GENERAL, TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha certificado la existencia de crédito presupuestario en el Ejercicio Financiero 2019 para solventar la presente medida.
Que el artículo 3° del Decreto N°1035/2018 se faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.
Que por el artículo 4° del Decreto N°1035/2018 se establece que en ningún caso la prórroga de la designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 3° de dicha medida podrá exceder el 31 de diciembre de 2019.
Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 698/17, N° 751/18 y N° 1035/18.
Por ello,
El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogada a partir del 21 de Noviembre de 2019 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de esa fecha, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019, la designación transitoria del señor Emilio LANDOLFI (D.N.I. 29.229.941) en el cargo de Director de Afiliaciones, dependiente de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B Grado 0, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago del suplemento por Función Ejecutiva Nivel III del referido Convenio, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 de dicho ordenamiento.
Art. 2°.- El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 21 de Noviembre de 2019.
Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la ENTIDAD 917 - AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - JURISDICCIÓN 20 - 01 SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Art. 4°.- Comuníquese a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION DE

LA JEFATURA DE GABIENTE DE MINISTROS.
Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Santiago Ibarzábal.

Copyright © BIREME Contáctenos